



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACTA NÚMERO DIECINUEVE**

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las catorce horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria, señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO.** a) Que en el acta trece, acuerdo número siete, del día cuatro de septiembre del presente año, se aprobó la creación de la Unidad de Desarrollo Económico Local (**UDEL**), la cual será fortalecida en sus capacidades de funcionabilidad por medio de la Colectiva Feminista y la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán, **ASOMUC.** b) Que tomando de base a lo establecido en los Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador, Art. 3 numeral cuatro, Art. 30 numeral cuarto, cinco y ocho; Art. 31 numeral tres; y 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA,** Nombrar al



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico **German Ivan Hernández López**, quien ocupará la plaza de la **Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)** de la Municipalidad, a partir del **Tres de enero hasta el treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve**. Quien devengara los honorarios de **(\$314.00)** trescientos catorce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, cada mes. **Consecuentemente** Se autoriza al Secretario Municipal realice la incorporación de la **Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)** al Organigrama de la Municipalidad, así como la incorporación a los Manuales de Organización de Funciones; Descriptor de Cargos y Categorías del Dos Mil Diecinueve. Para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese**. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de las facultades legales que le confieren los Arts. 3; 4 numeral 9, 12, 29; 11 y 12 del Código Municipal, y en el marco de la alianza con la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, **CFDL** y la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán, **ASOMUC**, se da la gestión de colaboración para la elaboración de la **Política Municipal de Juventud**, en la que estas instituciones financiaran la asesoría técnica para la elaboración. Por tanto, el Concejo Municipal de Monte San Juan **ACUERDA:** Aprobar la elaboración de la Política Municipal de Juventud del Municipio de Monte San Juan y aceptar el apoyo técnico para los diagnósticos, que se proporcionará por la Colectiva Feminista del Desarrollo Local **CFDL** y la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán **ASOMUC**. La contrapartida que corresponde a esta Municipalidad, consiste en asignar una comisión de enlace y coordinación para la elaboración e información necesaria para el diagnóstico Municipal. **Certifíquese y Comuníquese. Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán.**

**ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO.** a) Que se ha recibido la solicitud de la **COMUNIDAD DE FATIMA** de cantón soledad de los señores: José Magdaleno Valle Gutiérrez; María Elva Pérez de Aguillón, María José Chávez de Juárez; María Eugenia Juárez; José Vicente Cruz Pérez; Ana del Carmen Gutiérrez de Cruz; María Santos Cruz Gutiérrez y Reina Elizabeth Cruz Gutiérrez. El día 20 de noviembre del presente año. Quienes solicitan un aporte económico para sufragar gastos de refrigerio en la



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



celebración del primer aniversario de la **COMUNIDAD DE FATIMA**, con el fin apoyar a la congregación católica del cantón soledad, Municipio de Monte San Juan a desarrollarse el día 25 de noviembre del presente año en las instalaciones de la casa de oración ubicada en caserío la ermita de cantón soledad de este Municipio.

b) Que tomando de base los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente **municipalidad de monte san juan fondo municipal** la cantidad de **(\$50.00) cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor del señor **José Magdaleno Valle Gutiérrez** Coordinador de la Comunidad de Fátima, en concepto de apoyo económico a todos los coordinadores de dicha comunidad, para sufragar gastos en la compra de refrigerios y ser entregados a todas las personas que asistan a la celebración del primer aniversario de la **COMUNIDAD DE FATIMA**, la cual se desarrollara en caserío la ermita de cantón soledad, Municipio de monte san Juan, Departamento de Cuscatlán. el gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I. Que se ha recibido la solicitud de los Señores **José Ciriaco Barrera Hernández, Sub Coordinador Sectorial; José Paz Pérez Beltrán Coordinador Sectorial; Wilfredo Hernández Benítez, Coordinador Sectorial y José Pedro Hernández Ventura, Coordinador Sectorial**, de Cantón San Andrés del Municipio de Monte San Juan, con fecha 21 de noviembre del presente año. II) Quienes solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Andrés Apóstol, que comprenden desde el día 21 de noviembre al 30 de noviembre del presente año, III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal que realice la erogación de la cuenta corriente **5% fiestas patronales**, la cantidad de **(\$100.00) Cien dólares de los Estados Unidos de América.** A favor del señor **José Ciriaco Barrera Hernández, Sub Coordinador Sectorial** de Cantón San Andrés del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, para sufragas gastos en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Andrés Apóstol, que



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



comprenden desde el día 21 de noviembre al 30 de noviembre del presente año, con el fin de apoyar a niño/as, jóvenes y adultos durante la celebración de sus fiestas patronales, dando así un momento alegre a todos los habitantes de la zona. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan.

**CONSIDERANDO I.** Que esta Municipalidad desea ejecutar los proyecto de pavimentación y reparación de la calle principal de Monte San Juan y las calles principales y pasajes vecinales de los Cantones de San Martín, san José, san Nicolás candelaria san Andrés, El Rosario, Soledad etc Por lo que al ser analizados los requerimientos presentados por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UACI) Y con el fin de minimizar costos en le ejecución de la obra, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz para que en nombre del Municipio de Monte San Juan y por ende de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, para que firme Convenio de Comodato de equipos de pavimentación con la empresa de **Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en el marco del Programa de apoyo Municipal, así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal que firme y suscriba el Pagare que garantiza el valor de los equipos en caso de daño, pérdida o extravío, y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento, por el préstamo de Equipos de Pavimentación. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo

Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO:** a) Que el tramo de calle en cuesta, que está entre el limite de Cantón Concepción y Cantón san José del Municipio de Monte San Juan, se encuentra en malas condiciones ya que el tráfico vehicular y las inclemencias del tiempo han ocasionado que la piedra sea totalmente visible y que exista solo el empedrado; aspecto que dificulta el tránsito vehicular por ser pendiente pronunciada por lo que esta propenso también a accidentes en la zona, debido a que es una calle principal que se conduce hacia el cantón de san José y Cantón El Rosario, de este Municipio, y que con frecuencia transitan buses, vehículos particulares y motocicletas siendo una vía de doble sentido convirtiéndose en un calle principal de acceso para los habitantes de Cantón San José y Cantón El



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Rosario del Municipio de Monte San Juan; **b)** Que en el Presupuesto Municipal del corriente año, no se encuentra priorizado, por lo que es necesario ejecutar el proyecto **“Mejoramiento de tramo de calle en cuesta en el límite entre cantón concepción y cantón san José, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”**; y con el objeto de evitar mayor deterioro del empedrado existente y evitar accidentes de tránsito, el Concejo Municipal se ve en la necesidad de **priorizar** el proyecto en referencia; **c)** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; Art 4, numeral vigésimo quinto; 30 numeral cuarto y 31, numeral quinto del Código Municipal **ACUERDA: Priorizar** la realización del proyecto **“Mejoramiento de tramo de calle en cuesta en el límite entre cantón concepción y cantón san José, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”**; el cual será financiado de los fondos **FODES/75%**. **Consecuentemente** acuerda autorizar al Jefe de la **UACI** que realice los trámites correspondientes según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para la contratación de una persona natural o jurídica para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto; **“Mejoramiento de tramo de calle en cuesta en el límite entre cantón concepción y cantón san José, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”** y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio del presente año, se aprobó en el Acta Número Diez, acuerdo número catorce el proyecto: **FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOS CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA DE MONTE SAN JUAN 2018 (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN** por un monto de **(\$10,000.00) Diez mil 00/100 dólares de los estados unidos de América**, **II-** Que al ver la necesidad de la ejecución, el presupuesto asignado no es suficiente para completar con satisfacción dicho proyecto por lo que el Concejo Municipal a considerado reforzar el presupuesto asignado al proyecto; **FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOS CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA DE MONTE SAN JUAN 2018 (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, por la cantidad de **(\$3,000.00) tres mil 00/100 dólares de los**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



estados unidos de América. III- Que tomando de base los Art. 203 de la constitución de la republica Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 31 numeral tercero; 86 y 91 del código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar el refuerzo presupuestario al proyecto; **FOMENTO DE ESPACIOS SOCIO CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA DE MONTE SAN JUAN 2018 (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** por la cantidad de **(\$3,000.00) tres mil 00/100 dólares de los estados unidos de América,** provenientes de la cuenta corriente del Banco Agrícola, número ~~XXXXXXXXXX~~ **FODES/75%,** los cuales estaban asignados al proyecto; **Mantenimiento y Reparación del Palacio Municipal 2018, del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán,** con el fin de ejecutar dicho proyecto a satisfacción del Municipio de Monte San Juan. **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la Tesorera Municipal que realice la transferencia de fondos por la cantidad **(\$3,000.00) tres mil 00/100 dólares de los estados unidos de América,** provenientes de la cuenta corriente del Banco Agrícola, número ~~XXXXXXXXXX~~ **FODES/75%,** hacia el proyecto **FOMENTO DE ESPACIOS SOCIO CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA DE MONTE SAN JUAN 2018 (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** Los cuales estaban asignados al proyecto; **Mantenimiento y Reparación del Palacio Municipal 2018, del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán.** Y lograr con satisfacción la ejecución de dicho proyecto. A si mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones correspondientes a los gastos efectuados según sea necesario a dicho proyecto, los gastos se aplicarán a los códigos **54199, 54119, 54104, 54101, 54314, 54399, 54118** del presupuesto vigente. Y para efectos legales **Certifiquese y Comuniquese.** **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la República; Art. 30 numeral cuarto y catorce; y 31 numeral cuarto; 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal,** a favor del: **"INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"** la cantidad de **(\$200.00) dos cientos**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de adquisición de 2,000 **Aviso recibo de cobro** de Servicios Municipales. **Consecuentemente** se autoriza a la tesorera municipal que realice los trámites pertinentes y adquiera al contado en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las siguientes Especies según detalle:

| No.   | Nombre de la Especie  | Valor unitario | Valor Total |
|-------|-----------------------|----------------|-------------|
| 2,000 | Aviso Recibo de cobro | \$0.10         | \$200.00    |

Y para los efectos consiguientes **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO. I-** Que, según lo regulado en la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Monte San Juan, que literalmente dice en el Art.17 del Diario Oficial Tomo 389, Decreto 12; *La Municipalidad a solicitud del interesado, podrá conceder plazos, para cancelar por medio de cuotas mensuales vencidas y sucesivas, el valor de los tributos adeudados de conformidad a las políticas de cobro y recuperación de la mora vigente; así como también, se consideran plazos, para cancelar por medio de cuotas mensuales, la instalación y reinstalación del servicio de agua potable.* A si mismo lo establecido en el tomo número 335 del libro 107, decreto número 1 de las tasas de los servicios Municipales de la población de Monte San Juan, y lo establecido en el Art. 7 Literal "A" numeral 7, del **(SERVICIO DE AGUA POTABLE)**, establece el valor correspondiente de **(\$91.43) (Noventa y uno 43/100 Dólares de los Estados Unidos de América)** por cada servicio de agua potable, a los habitantes de los Cantones de San Nicolas, Concepción, y Barrio El Centro, del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, con el cual se establece la forma de pagos hasta un tiempo máximo de 3 meses según calendario. **II-** Que el Concejo Municipal de Monte San Juan tomando de base a lo establecido en lo Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y 31 numeral quinto del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar al Jefe/a de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (**UATM**) que realice el trámite de ley y otorgar por cuotas mensuales el derecho de agua potable a los habitantes del Municipio de Monte San Juan que soliciten dicho servicio, el valor de cada derecho asciende a **(\$91.43) (Noventa y uno 43/100 Dólares de los Estados**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**Unidos de América**), más el 5% de fiestas patronales haciendo un total de **(\$96.00) Noventa y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, quedando tres cuotas de **(\$32.00) (Treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** por un periodo de 3 meses contados a partir del primer día que solicite el servicio de agua potable. Así mismo se establece que cada contribuyente se le puede conectar el sistema de agua potable al finalizar el pago del derecho de agua potable adquirido. Si el contribuyente incumple el contrato de pagos establecido por la Municipalidad, queda a facultad de la Administración Tributaria Municipal, dejar sin efecto el contrato respectivo y no se conectará el servicio de agua potable solicitado. Se faculta al Jefe/a de la **UATM** para que en nombre y representación de la Municipalidad firme el convenio de solicitud de servicio de agua potable con los contribuyentes que lo requieran. Y para efectos legales. **Certifíquese Y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la República; Art. 30 numeral cuarto y catorce; y 31 numeral cuarto; 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente **RECOLECCION TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018 MONTE SAN JUAN CUSCATLÁN**, la cantidad de **\$87.00 ochenta y siete dólares de los estados unidos de América** a favor de **FRANCISCO PINEDA ORDOÑEZ** propietario de Taller Automotriz "PINEDA" por la compra de 2 galones y 2/4 de aceite 15W40 Valvoline a un precio **\$64.00**, 2 tubos de grasa a un precio de **\$20.00** y 1 arandela de Cobre a razón de **\$3.00**, haciendo un total de **\$87.00**, los cuales fueron utilizados en el vehiculo placa **N8953-2011**, que es utilizado como camión recolector de desechos sólidos en el Municipio de Monte San Juan, con el fin de darle el mantenimiento preventivo al motor y engrasar las partes dañadas por el polvo y humedad, que provoca lo que es ruido en las hojas de resorte. El gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO.** I. Que se ha vencido la factura del mes de Noviembre de 2018 referente al servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público que suministra la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.** en el Municipio de Monte San Juan, y el Jefe de la



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



UACI ha presentado la Carpeta: denominada **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. II. La deuda por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público de la Alcaldía de Monte San Juan, asciende a un monto de **(\$4,189.65) CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, III. Que las facturas corresponden al mes de Noviembre de 2018 y no se han cancelado por falta de fondos. IV. Que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios, no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. V. Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público y bombeo de agua potable en sector el río y sector la cancha número 1 de Barrio El Centro, los cuales son de vital importancia para la Gestión Municipal. VI. Que según la Ley y Reglamento de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), puede utilizarse del **FODES/75%** para el pago de deudas institucionales contraídas por la Municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; VII. Que tomando de base a lo establecido en el Art 203 de la Constitución de la República; Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral quinto del Código Municipal. **ACUERDA**. Priorizar la Carpeta Técnica: **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN”**; por un monto de **(\$4,189.65) CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para el pago de energía eléctrica y alumbrado público correspondientes al mes de Noviembre de 2018. **CONSECUENTEMENTE** acuerda aprobar la carpeta **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. Que tomando de base los Art. 86 y 91 del código municipal se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación del **FODES75%** a favor de **CAESS S.A DE C.V** la cantidad de **(\$4,189.65) CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por pago de deuda contraído por la Municipalidad con la Empresa



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**CAESS, S.A. DE C.V.**, por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público, deuda contraída durante el mes de noviembre de 2018. Este gasto se aplicará a los códigos **54201** y **54205**, del presupuesto municipal vigente. **Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I. Que se ha recibido la solicitud del Señor Tomas Aquino Pérez Perez, Coordinador sectorial del CONSEJO PASTORAL SECTORIAL DE CANTON SAN NICOLAS del Municipio de Monte San Juan, con fecha 12 de noviembre del presente año. II. Quienes solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales en honor al santo patrono San Nicolas, que comprenden desde el 28 de noviembre hasta el día 6 de Diciembre del presente año; III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal que realice la erogación de la cuenta corriente **5% fiestas patronales**, la cantidad de **(\$100.00) Cien dólares de los Estados Unidos de América.** A favor del señor **Tomas Aquino Pérez Perez**, Coordinador sectorial del CONSEJO PASTORAL SECTORIAL DE CANTON SAN NICOLAS, para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales en honor al santo patrono San Nicolas, celebradas en el Cantón San Nicolás del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, que comprenden desde 28 de noviembre hasta el día 6 de Diciembre del presente año, con el fin de apoyar a niño/as, jóvenes y adultos durante la celebración de sus fiestas patronales, dando así un momento alegre a todos los habitantes de la zona. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **COSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud de los señores Victorino Alberto Cortez y Ricardo Diaz Cruz con fecha de 20 de noviembre del presente año. II- Quienes solicitan un aporte económico para las compras e insumos, las cuales serán para la formación del **GRUPO DE PASTORELA**, para salir en la época festiva de la Navidad del presente año. Dicho grupo será formado de 13 integrantes, quienes se dedicarán a dar eventos desde el uno de diciembre del presente año durante las fiestas navideñas. III- Que con el fin se motivar las fiestas navideñas del presente año el Concejo Municipal considera



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



dar un aporte económico de **(\$200.00) Doscientos dólares de los Estados Unidos de América VI-**Que tomando de base a lo establecido en los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal que erogue de la cuenta corriente **FOMENTO DE ESPACIOS SOCIO CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA DE MONTE SAN JUAN 2018 (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** la cantidad de **(\$200.00) Doscientos Dólares de los estados unidos de América** a favor de **Ricardo Díaz Cruz** en concepto de aporte económico para sufragar gastos en la formación del **GRUPO DE PASTORELA**, la cual se dedicara a realizar los eventos a partir del uno de diciembre del presente año durante la época de navidad, dicho grupo está formado por 13 integrantes, con el fin de llevar alegría a todos los habitantes de Barrio El Centro del Municipio de Monte San Juan, durante la época navideña, con el fin de dar alegría a niños, jóvenes y adultos. Dicho aporte económico será liquidado por el Señor Ricardo Diaz Cruz. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifiquese y Comuniquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral veinte; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente **“Fortalecimiento Social, Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2018”** a favor de la señor **Saul Armando Pineda Rivera**, propietario de Funerales **CAPILLAS REAL**, la cantidad de **(\$75.00) Setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, en concepto de compra de 1 ataúd tipo económico para bebe, que fue entregado a la familia de escasos recursos económicos del Sector 2 de Cantón Concepción del Municipio de Monte San Juan, según detalle:

| Fallecido | Familia Beneficiada | Fecha de Fallecimiento | Lugar de residencia | Precio |
|-----------|---------------------|------------------------|---------------------|--------|
|-----------|---------------------|------------------------|---------------------|--------|



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



|                            |                                 |                          |   |         |
|----------------------------|---------------------------------|--------------------------|---|---------|
| Anthony Isai Valle Ventura | Lilian Judith Ventura Fernández | 04 de septiembre de 2018 | Sector 2 Cantón Concepción Municipio de Monte San Juan. | \$75.00 |
|----------------------------|---------------------------------|--------------------------|---|---------|

El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 203 de la constitución, Art. 3 numeral tercero Art. 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta Corriente **Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal** La cantidad de **(\$114.20) Ciento catorce 20/00 dólares de los estados unidos de América**, a favor del Señor **Luis Miguel Avilés Vanegas**, en concepto de tres horas de perifoneo que se desarrollaron en Cantón San Antonio el día 21 de octubre; Cantón el Rosario el día 3 de noviembre, y cantón San Andrés el día 16 de noviembre del presente año, donde se realizó la invitación a todos los habitantes de dichos cantones a participar en las asambleas para la Elaboración del Plan Estratégico Participativo (**PEP**); dos horas de perifoneo, que se impartió en cantón soledad, para la invitación a todos los habitantes, a asistir en la feria de salud que se llevó a cabo el día 17 de noviembre del presente año a desarrollarse en la Escuela León Sigüenza de cantón Soledad; una hora de perifoneo, para dar inicio a las fiestas patronales de Cantón San Andrés que comprenden desde el día 21 de noviembre al 30 de noviembre del presente año; y dos horas de perifoneo por el fallecimiento del señor Joel Ernesto Cruz, de Cantón Concepción sector dos, el cual se brindó desde la Ermita de Cantón San Nicolas, Barrio El Centro y todo el Cantón Concepción de Municipio de Monte San Juan, dicho servicio fue brindado por ser una familia de escasos recursos económicos, el día 29 de noviembre del presente año. El gasto se aplicará al código presupuestario. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se ha recibido la solicitud del párroco Mauricio Alberto Saravia, de la parroquia de Monte San Juan, con fecha once de junio del presente año quien solicita el apoyo de canastas navideñas para ser entregadas en la



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



tradicional **CENA NAVIDEÑA**, que se llevara a cabo en las instalaciones de la Plaza Publica el día sábado 15 de diciembre de 2018. II- Que el Concejo Municipal tomando en consideración la solicitud recibida aprueban el apoyo con 15 canastas navideñas, a favor del párroco Mauricio Alberto Saravia de la Parroquia de Monte San Juan, III- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la **UACI** realizar las compras de 15 canastas navideñas o productos de primera necesidad para la elaboración de las mismas, con el cual se comprobará el gasto con facturas o recibos por dichas compras. **CONSECUENTEMENTE.** Se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** hasta un máximo de **(\$150.00) Ciento cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, para la compra de 15 canastas navideñas o productos de primera necesidad para la elaboración de las canastas navideñas las cuales serán entregadas al párroco Mauricio Alberto Saravia, de la parroquia de Monte San Juan, para la realización de la tradicional **CENA NAVIDEÑA** que se llevara a cabo el día 15 de diciembre del presente año, en las instalaciones de la Plaza Pública de la Alcaldía de Monte San Juan, el gasto se aplicara al código **54101, 54314** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEITE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se ha recibido la solicitud de los señores José Isaac González y José Alfredo Hernández del **Comité Económico** de la Iglesia Monte las pilas del cantón San Andrés, ZONA II, Municipio de Monte San Juan, quienes solicitan el apoyo de canastas navideñas las cuales serán entregadas en la **gran Cena Navideña** a desarrollarse el día 15 de diciembre del presente año, en las instalaciones de la Parroquia de Monte las pilas del Cantón San Andrés, ZONA II del Municipio de Monte San Juan. II- Que el Concejo Municipal tomando en consideración la solicitud aprueba el apoyo con 15 canastas navideñas a favor de los señores José Isaac González y José Alfredo Hernández del Comité Económico de la Iglesia Monte las pilas del cantón San Andrés, ZONA II, de este Municipio. III- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI realizar



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



las compras de 15 canastas navideñas o productos de primera necesidad para la elaboración de las mismas, con el cual se comprobará el gasto con facturas o recibos por dichas compras. **CONSECUENTEMENTE** Se autoriza a la tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal**, hasta un máximo de **(\$150.00) Ciento cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, para la compra de 15 canastas navideñas o productos de primera necesidad para la elaboración de las canastas navideñas las cuales serán entregadas a los señores José Isaac González y José Alfredo Hernández del **Comité Económico** de la Iglesia Monte las pilas de Cantón San Andrés, ZONA II, del Municipio de Monte San Juan, con el fin de apoyar en la celebración de la Gran cena navideña, que se desarrollará el día 15 de diciembre del presente año, en la iglesia de monte la pilas del cantón san Andrés, Municipio de Monte San Juan. El gasto se aplicará al código **54101, 54314** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$32.00) Treinta y Dos 00/100 Dólares de los Estados unidos de América** a favor de **Angelica María Marroquín de Orellana** Propietaria de la Librería y Papelería **GENESIS**, por la compra de 4 rollos de listón Ancho, 25 papel de regalo y 50 Celofán para ser utilizados en la decoración del Árbol Navideño Municipal, con el fin de motivar a los visitantes y habitantes del Municipio de Monte San Juan, durante la época de Navidad, el gasto se aplicara al código presupuestario, **Certifíquese y Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, en la cual firmamos de conformidad.

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal

Jesús Morales  
Síndico Municipal



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario

Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria

Nelson Anibal Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario

Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario

Félix Mendoza Aguillón  
Quinto Regidor Propietario

Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria

Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal